

1303 (XLIV). Programa de trabajo de las Naciones Unidas en materia económica, social y de derechos humanos

El Consejo Económico y Social,

Habiendo recibido las secciones del informe de su Comité encargado del Programa y de la Coordinación sobre las siguientes esferas del programa de trabajo:

Ciencia y tecnología⁹⁷,
Programa en materia de demografía⁹⁸,
Desarrollo social⁹⁹,
Cuestiones fiscales y financieras¹⁰⁰,
Servicios de estadística¹⁰¹,
Vivienda, construcción y planificación¹⁰²,
Recursos naturales¹⁰³,
Transportes, incluido el turismo¹⁰⁴,

Habiendo examinado dichas secciones, junto con los temas del programa con que se relacionan las materias de que se ocupan,

⁹⁷ E/4493.

⁹⁸ E/4493/Add.1.

⁹⁹ E/4493/Add.2.

¹⁰⁰ E/4493/Add.3.

¹⁰¹ E/4493/Add.4.

¹⁰² E/4493/Add.5.

¹⁰³ E/4493/Add.6.

¹⁰⁴ E/4493/Add.7.

1. *Expresa su reconocimiento* al Comité encargado del Programa y de la Coordinación por los esfuerzos que ha hecho para examinar el programa de trabajo de las Naciones Unidas en materia económica, social y de derechos humanos;

2. *Pide* al Secretario General que tenga en cuenta los comentarios y observaciones del Comité acerca del programa de trabajo;

3. *Transmite* las secciones pertinentes del informe del Comité a los órganos auxiliares respectivos, a fin de que adopten las medidas pertinentes;

4. *Autoriza* al Comité a enviar su informe definitivo sobre la primera parte de su segundo período de sesiones¹⁰⁵ directamente a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, a fin de que le sirva de ayuda en su examen del proyecto de presupuesto del Secretario General en relación con las actividades en materia económica, social y de derechos humanos, y de permitirle que tenga en cuenta los comentarios y observaciones del Comité acerca de estas actividades.

*1528a. sesión plenaria,
29 de mayo de 1968.*

¹⁰⁵ El informe del Comité encargado del Programa y de la Coordinación relativo a la primera y segunda parte de su segundo período de sesiones se publicará como *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 45º período de sesiones, Suplemento No. 9 (E/4493/Rev.1)*.